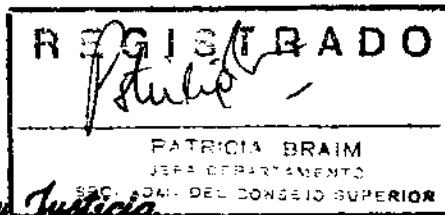




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1473/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Edgardo Hugo JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1984, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco, omitiendo solicitar cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica y las correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1473/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgada por la Ley n° 23. 068.

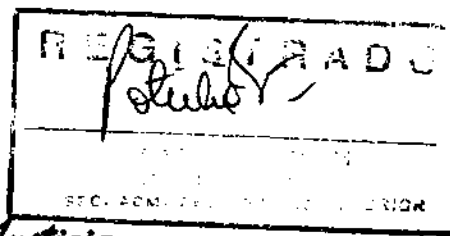
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1473/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conceder cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica, ratificando la inscripción en 1984 y la aprobación por

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Álgebra y Métodos Numéricos, Geometría Descriptiva, Cultura I, Introducción a la Química, Física I y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Edgardo Hugo JUAREZ (legajo n° 07-44482-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 891/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO